



**Circular DARH No. 10-2018**

**A:** SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y JEFES DE DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**DE:** DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** REQUISITO PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD, DECRETO No. 22-2017 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

**FECHA:** GUATEMALA, 22 DE ENERO DE 2018

Respetables autoridades:

Con un atento saludo se informa que de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense" regula en el artículo 6 que "El Ministerio Público llevará un Registro Nacional de Agresores Sexuales, sobre las personas que hubieren sido condenadas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, regulados en el Código Penal y otras normas específicas de la materia."

El mismo artículo establece en su parte conducente que "El Ministerio Público extenderá certificaciones a las personas que consten dentro del Registro, así como certificación de no constar en dicho Registro únicamente cuando las labores a desempeñar, se relacionen con actividades permanentes o personales con niñas, niños y adolescentes. La certificación de no constar en dicho Registro será requisito indispensable para trabajar con menores de edad."

Por lo anterior, se recomienda dar estricto cumplimiento a la normativa y exigir dicho documento a los trabajadores cuyas actividades se desarrollen con niñas, niños y adolescentes. El mismo tiene una validez de seis meses, y puede ser obtenido por el interesado, de forma electrónica en el portal web [www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt)

Sin otro particular, suscribimos

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Lucrecia Rosal Asteguieta

SUBJEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo.Bo.

Licda. Ana Leonor Barrera Arreola

JEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo.

Diego Montenegro

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

